



COLEGIO  
**LA MAISONNETTE**  
DESDE 1936



**Información general**

---

PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

# **NORMAS DE CONVIVENCIA 2024**

## **COLEGIO LA MAISONNETTE**

*Versión abril 2024*

1

## CONTENIDO

<b>NORMAS DE CONVIVENCIA</b> .....	<b>4</b>
<i>PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA</i> .....	4
<i>DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR</i> .....	5
<i>CONDUCTAS ESPERADAS EN NUESTRA COMUNIDAD MAISONNETTE</i> .....	6
<i>PROCEDIMIENTOS PARA APLICAR LAS NORMAS DE CONVIVENCIA</i> .....	8
De las faltas.....	8
De la transgresión a la norma o faltas .....	11
<i>PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO PARA LOS CASOS DE FALTAS</i> .....	13
Faltas menos graves .....	13
Faltas graves.....	14
Falta gravísima .....	15
<i>MEDIDAS SANCIONATORIAS PARA LAS FALTAS DE CONDUCTA</i> .....	18
Faltas menos graves .....	18
Faltas graves.....	19
Faltas gravísimas .....	20
Observaciones generales.....	20
<i>REGLAS DEL DEBIDO PROCESO PARA EL PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTAS GRAVES Y GRAVÍSIMAS</i> .....	22
Protección de las víctimas.....	25
Carácter formativo .....	26
<i>PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTAS NIVEL PREESCOLAR</i> .....	27
Medidas de contención .....	28
Proceso de mediación.....	29
<i>DERECHO DE PRESENTAR DESCARGOS Y APELACIONES AL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO</i> .....	30
<i>RECONOCIMIENTO A CONDUCTAS EXTRAORDINARIAS</i> .....	31
Reconocimientos de fin de año.....	31
Reconocimiento a estudiantes de IV Medio.....	33
Directiva de curso .....	35
Responsabilidad .....	35
Presentación personal.....	37
Puntualidad .....	39

**PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO**

CONDUCTOS REGULARES .....	41
Situaciones especiales .....	42
Normas y procedimientos sobre el viaje de estudios .....	43
VIAJE CULTURAL A EUROPA .....	47
SALIDAS PEDAGÓGICAS O FORMATIVAS .....	49
Almuerzo .....	50
Uso de la agenda .....	51
Uso de la biblioteca .....	51
USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS .....	54
Teléfonos celulares .....	54
Otros aparatos portables .....	54
Protocolo de la red internet .....	55
Protocolo de uso correo electrónico institucional .....	56
Correo electrónico institucional .....	56

## NORMAS DE CONVIVENCIA

### PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Para un buen desarrollo de las Normas de Convivencia todos los actores educativos tienen una participación relevante. Por tanto, requerimos de la participación comunitaria en nuestras Normas de Convivencia, que son las siguientes:

- Valorar y respetar a cada persona de la Comunidad Maisonnette.
- Vivir la solidaridad y desarrollar la capacidad de dar y recibir, comprometiéndonos a compartir con los demás nuestras capacidades, dones, afecto, tiempo y bienes.
- Demostrar tolerancia y ser respetuosos por la diversidad humana en todas sus manifestaciones, capaces de asumir una actitud activa de no discriminación por razones de condición social, conformación familiar, capacidad de aprendizaje o tendencias ideológicas, políticas o religiosas.
- Saber ser honestos y veraces, y ser capaces de mantener la coherencia entre el sentir, decir y actuar; y reconocer nuestras propias dificultades y errores, con disposición a cambiar.
- Contribuir para que el ambiente del Colegio sea armónico en las relaciones interpersonales y mantener al interior de la comunidad una comunicación y un diálogo fluido, adecuado, oportuno y veraz.
- Desarrollar actitudes y conductas que apunten hacia una sencillez de vida, sin dejarse llevar por lo externo y material, viviendo sin artificios ni ostentaciones.
- Ser un ejemplo en el trato personal, la responsabilidad, asistencia, puntualidad y presentación personal.
- Desarrollar el valor de la responsabilidad, el esfuerzo y la capacidad de perseverar en los compromisos, deberes y proyectos asumiendo las consecuencias de los actos y obligaciones que nos competen.
- Demostrar el compromiso con el espíritu del Colegio en todas y cada una de las actividades desarrolladas dentro y fuera de él.
- Asistir y participar en forma activa en todas las actividades relevantes para la Comunidad Maisonnette.

**El Colegio tiene un Comité de Sana Convivencia, el cual se constituye durante los tres primeros meses del año. Está integrado por Estudiante, un representante de los profesores, un representante de los padres, un representante de las estudiantes y un representante del Departamento de Psicología Educativa.**

**El encargado de dicho Comité velará por el cumplimiento de las actividades propositivas que se hayan sugerido en dicho comité.**

## DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Entenderemos como **convivencia escolar** lo definido por el Mineduc (2002): “El proceso de interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional que no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores de la comunidad”.

Se debe tener presente que el artículo 16 A del DFL 2 del Ministerio de Educación de 2010, define la **buena convivencia escolar** como “La coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”

En el proyecto educativo de nuestro Colegio no buscamos cualquier convivencia, sino la que represente y nos configure al logro de nuestra misión institucional. Desde esta perspectiva, la convivencia debe ser entendida como un ambiente, ámbito, tipo de organización que explícita e implícitamente, en forma constante y permanente, promueva en los miembros de la comunidad y en especial en las estudiantes, la práctica constante de los valores del proyecto educativo, en un clima de amor, respeto, responsabilidad y honestidad, logrando así la mutua comprensión, colaboración y apoyo entre estudiantes, padres y profesores.

Las normas de convivencia proveerán el marco para el logro de la formación, tanto académica como valórica. A través de éstas, se pretende formar la conciencia moral de nuestras estudiantes en función de una mejor convivencia y desarrollo personal.

Los objetivos de la convivencia escolar son:

- Dar protección a las niñas y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico, mental o emocional, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.
- Promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, conforme a lo establecido en el párrafo 3° de la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar.
- Comprometer a la comunidad escolar a promover un óptimo aprendizaje psicosocial que facilite la convivencia y la aceptación de normas, que sitúen al alumno en la búsqueda de su autonomía dentro del contexto del Proyecto Educativo.

**PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO**

- Asumir responsablemente las consecuencias de sus propios actos, salvaguardando el respeto y el bien común de toda la comunidad escolar.

**CONDUCTAS ESPERADAS EN NUESTRA COMUNIDAD MAISONNETTE**

<b>Responsabilidad</b>	<b>Honestidad y Veracidad</b>	<b>Respeto y cortesía</b>	<b>Tolerancia</b>	<b>Solidaridad</b>
Ser puntual en la hora de entrada al Colegio y durante la jornada escolar.	Decir siempre la verdad y actuar conforme a ella.	Ser deferente en todo momento. Saludar, pedir por favor y dar las gracias.	Respetar las opiniones de los demás.	Ser capaz de compartir, acoger y participar.
Traer comunicaciones, circulares, justificativos y pruebas firmadas.	Ser honesta en trabajos, pruebas, tareas y trabajos en grupo.	Respetar las equivocaciones de sus compañeras.	Aceptar las diferencias individuales.	Estar dispuesto a ayudar a quien lo necesite.
Usar uniforme completo y ordenado en todo momento.	Saber reconocer errores propios, haciéndose responsable por ellos.	Pedir la palabra en clase, no interrumpir su desarrollo de manera que dañe a otros.	Aprender a aceptar los fracasos y frustraciones superándolos con entereza.	Participar en las iniciativas de acción social emprendidas por el Colegio.
Trabajar durante las	Respetar y valorar la	Respetar los símbolos,	Respetar a los otros, no	Usar su capacidad

Versión abril 2024

**PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO**

horas de clases en forma constante, ordenada y con los útiles requeridos.	propiedad ajena, tanto material como intelectual.	valores patrios y ceremonias oficiales.	emitiendo juicios dañinos o mal intencionados sobre otros.	de liderazgo en forma positiva y solidaria, orientada hacia los demás.
Cuidar del aseo y orden de la sala de clases y de las dependencias del Colegio.	Ser leales, sinceras y honestas en sus amistades.	Respetar y cuidar bienes propios y ajenos.	Aceptar los límites, las exigencias y los desafíos de vivir en comunidad.	Colaborar en el trabajo de los auxiliares y cualquier miembro de la comunidad.
Velar por su salud e integridad física y la de los demás.	Respetar la información del Libro de Clases.	Usar lenguaje y modales adecuados en todo momento.		Acoger y ayudar a las compañeras nuevas o a aquellas en situación de especial necesidad.
Recrearse en forma sana, alegre y reparadora.	Aspirar a forjar y actuar conforme a la justicia en las relaciones interpersonales.	No ser agresiva ni verbal ni físicamente.		

**PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO**

Asistir regularmente al Colegio.		Respetar los turnos y el ingreso al comedor.		
Asistir a las ceremonias oficiales del Colegio.		Respetar las normas de Convivencia del Colegio.		

**PROCEDIMIENTOS PARA APLICAR LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

El Colegio La Maisonnette, tiene claras orientaciones para la creación de las condiciones educativas necesarias y adecuadas para resguardar la integridad física y psicológica de las estudiantes del establecimiento. Para ello, el Colegio cuenta con distintos protocolos de acción con el fin de cumplir con la obligación de cuidado de los menores de edad. Por otro lado, el Establecimiento con el objetivo de fortalecer el autocuidado y protección, en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar incluye las actividades y acciones que se desarrollarán durante el año para el desarrollo de este trabajo con las alumnas y familia. El plan de gestión de convivencia escolar incluye actividades de protección, formación y de las normas y sus transgresiones.

En nuestro Colegio se entiende como disciplina al conjunto de normas que deben acatarse en pro de una convivencia respetuosa, sana y pacífica, que permita a los estudiantes desarrollarse de manera integral, así como desplegar actitudes que les permitan insertarse positivamente en la vida escolar, familiar y social, facilitando de esta manera la adaptación en los diferentes momentos de la vida.

**De las faltas**

Una falta es todo aquello que daña los valores que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio quiere entregar. De acuerdo a lo anterior se considera:

**Falta leve o menos grave:** corresponde a aquellas actitudes y comportamientos que alteren el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, alterando las normas de convivencia y perjudicando la convivencia escolar con serias repercusiones negativas para sí mismo, para terceros o para el Colegio. Estas faltas se ejecutan en pleno conocimiento de la mala acción y la alumna tiene voluntad libre para cometerla.

Versión abril 2024



---

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

---

Entre otras y sin que la enumeración sea taxativa, serán consideradas como faltas leve o menos grave, las siguientes:

- Conductas que afecten negativamente cualquier actividad desarrollada dentro o fuera del Colegio, sala de clases, comedor, pasillos, escaleras, canchas.
- No trabajar en clases.
- Interrumpir la clase.
- Comer en clases.
- Ingresar a la sala de computación sin autorización previa.
- Ingerir alimentos en la sala de computación.
- No asistir al interescolar, sin justificación previa.
- Maltratar y destruir los bienes pertenecientes al Colegio o a sus miembros.
- Ausentarse injustificadamente de clases u otras actividades estando presente en el Colegio.
- Tener una actitud inadecuada en los actos solemnes del Colegio.
- Usar celular durante las horas de clases.
- Fumar, con uniforme, fuera del Colegio.

**Falta grave:** aquellas actitudes y comportamientos que rompen la confianza entre los miembros de la comunidad escolar, e interrumpen el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje. La repetición de una falta grave, la transforma en gravísima.

Son consideradas igualmente como faltas graves la reiteración de faltas leves. Entre ellas están aquellos comportamientos que atenten contra la integridad física y/o psíquica de otro miembro de la comunidad escolar y el bien común; así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de aprendizaje y afecten la convivencia.

- Entre otras y sin que la enumeración sea taxativa, serán consideradas como faltas leve o menos grave, las siguientes: No asistir al interescolar, sin justificación previa.
- Maltratar y destruir los bienes pertenecientes al Colegio o a sus miembros.
- Ausentarse injustificadamente de clases u otras actividades estando presente en el Colegio.
- Tener una actitud inadecuada en los actos solemnes del Colegio.

Versión abril 2024

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

- Usar celular durante las horas de clases.

Fumar, con uniforme, fuera del Colegio

**Falta gravísima:** aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y/o psíquica de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común; así como acciones deshonestas que impiden el normal desarrollo del proceso de enseñanza- Son ejecutadas con pleno conocimiento de la mala acción y el estudiante tiene voluntad libre para cometerla. Estas actitudes y comportamientos, pueden ser agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito, entre otras. Son consideradas igualmente como faltas gravísimas las infracciones o cuasi delitos en conformidad a las disposiciones legales relativas a la ley sobre la responsabilidad penal de los adolescentes.

Si una estudiante de IV Medio comete una falta gravísima que causaría la cancelación de su matrícula, o la no renovación de ésta, podrá ser sancionada con una suspensión prolongada permitiéndosele solo rendir sus pruebas finales y no podrá participar de las ceremonias de graduación del Colegio. La estudiante recibirá su certificado de Enseñanza Media de acuerdo a la normativa vigente. Si una estudiante de IV Medio, estando con su matrícula condicional no muestra las mejoras en conducta para levantarle la condicionalidad durante el año, manteniendo su comportamiento inadecuado, tendrá las mismas consecuencias mencionadas con anterioridad.

- Agresión verbal, psicológica y/o física, evidente e intencionada, a cualquier miembro de la Comunidad.
- Falsificación de justificativos, firmas, trabajos u otros.
- Sustraer bienes ajenos.
- Engañar o distorsionar la verdad.
- Actuar con deshonestidad.
- Salir del Colegio sin autorización.
- Copiar en pruebas o prestarse para ello. La sola presencia del celular u otro recurso tecnológico supone copia.
- Faltar al Colegio sin autorización de los padres.
- Fumar en el Colegio o en alguna actividad organizada por el Colegio o en que se lo represente.
- No cumplir con los compromisos adquiridos que afecten a un equipo. (Campeonato de Colores, deportes, talleres, teatro y otros).

Versión abril 2024

10

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

- Adulterar cualquier instrumento académico.
- Poner, con premeditación, en peligro su seguridad personal y/o la de otro.
- Invadir espacios propios del Colegio o de sus funcionarios restringidos a las estudiantes.
- No cumplir con las normas del Colegio respecto a su comportamiento estando fuera del Colegio en su representación.
- Portar o ingerir alcohol o drogas en el Colegio o en alguna actividad organizada por el Colegio o en que se lo represente.
- Entrar al Colegio o representarlo, portando o habiendo ingerido alcohol o drogas.
- Mal uso de la informática e Internet entregando trabajos plagiados.
- Mal uso del correo electrónico y/o redes sociales agrediendo, menoscabando o injuriando a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Uso de lenguaje o conducta grosera, prepotente, irrespetuosa y/o displicente hacia cualquier miembro de la comunidad del Colegio

### De la transgresión a la norma o faltas

Se define como falta la conducta que es incompatible con los valores y normas deseadas por el colegio, ya que además de afectar el desarrollo de la alumna, inciden negativamente en el cumplimiento de deberes y en la convivencia de la comunidad educativa.

### **ATENUANTES**

Evaluando el contexto en que se enmarca una determinada situación de falta, su gravedad podrá ser atenuada (mitigada) considerando los siguientes criterios o circunstancias:

- 1) Edad de desarrollo psicoafectivo y circunstancias personales, familiares o sociales del alumno.
- 2) Haber observado y mantenido una buena conducta anterior.
- 3) Ser inducido por otro alumno de mayor poder o madurez a cometer la falta.
- 4) Ser capaz de reconocer la falta.

Versión abril 2024

---

**PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO**

- 5) Haber corregido o reparado el daño.
- 6) Apoyo brindado por el apoderado al proceso educativo y formativo del Colegio.

**AGRAVANTES**

Los siguientes criterios o circunstancia serán considerados para establecer si una determinada falta reviste un mayor grado de gravedad que el asignado:

- 1) Reincidencia de la falta.
- 2) Haber actuado con premeditación.
- 3) Haber aprovechado la confianza depositada en él para cometer el hecho.
- 4) Cometer una falta para ocultar otra.
- 5) Aprovechar condiciones de debilidad de otros para cometer el hecho.
- 6) Negar la falta a pesar de la evidencia.
- 7) Emplear en la ejecución del hecho un objeto expresamente prohibido en este reglamento o cuyo uso pueda resultar peligroso.
- 8) Culpar o involucrar injustamente a otro.
- 9) Colocar en incapacidad de resistir o en condiciones de inferioridad física o psíquica a la persona sobre quien se ejerce la acción. Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar la(s) medida(s) (complementar con atenuantes y agravantes)
  - a. La edad, la etapa evolutiva y la madurez de las partes involucradas.
  - b. La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.
  - c. La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:
    - La pluralidad y grado de responsabilidad de los agresores.
    - El carácter humillante y/o vejatorio del maltrato.
    - Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro.
    - Haber obrado a solicitud de un tercero bajo recompensa.
  - d. La conducta anterior de la responsable.
  - e. El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra.
  - f. La discapacidad o indefensión del/la afectado(a).

Versión abril 2024

12

PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO PARA LOS CASOS DE FALTAS

El procedimiento aplicable en los casos de faltas descritas en el apartado anterior será en siguientes, de acuerdo con la gravedad de esta:

Faltas menos graves

Procedimiento:

Al incurrir una estudiante en una falta menos grave:

La persona que registra la falta deberá tener una conversación formativa con la estudiante para que haya una toma de conciencia y así evitar la reiteración de la misma.

Esta situación deberá quedar registrada en el Libro de Clases digital correspondiente, y significará **un 0.5 menos** en su nota del área respectiva.

FALTAS MENOS GRAVES	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conductas que afecten negativamente cualquier actividad desarrollada dentro o fuera del Colegio, sala de clases, comedor, pasillos, escaleras, canchas.</li> <li>• No trabajar en clases.</li> <li>• Interrumpir la clase.</li> <li>• Comer en clases.</li> <li>• Ingresar a la sala de computación sin autorización previa.</li> <li>• Ingerir alimentos en la sala de computación.</li> </ul>	<p>Al incurrir una estudiante en una falta menos grave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona que registra la falta deberá tener una conversación formativa con la estudiante para que haya una toma de conciencia y así evitar la reiteración de la misma.</li> <li>• Esta situación deberá quedar registrada en el Libro de Clases digital correspondiente, y significará <b>un 0.5 menos</b> en su nota del área respectiva.</li> </ul>

**PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO**

Faltas graves

Procedimiento: Al incurrir una estudiante en una falta grave:

- La persona que registra la falta, debe actuar formativamente, a través de una conversación con la estudiante para que haya una toma de conciencia de la seriedad de la situación e informar al Profesora jefa. La falta queda consignada en el libro de clases digital e incidirá en la nota del área respectiva, significando **un punto** menos en su nota.
- Seguidamente la Inspectora de Ciclo, el Profesor jefe y/o la Encargada de Formación y Convivencia establecerán, en base a los antecedentes de la estudiante, la sanción y reparación u otro procedimiento. Estos podrían ser: amonestación severa, reflexión después de la jornada de clases, reflexión de sábado, carta de advertencia u otros dependiendo de las características de la falta. De ser necesario se citará al apoderado con el Profesor jefe donde habrá un compromiso escrito de la estudiante y el apoderado.

FALTAS GRAVES	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No asistir al interescolar, sin justificación previa.</li> <li>• Maltratar y destruir los bienes pertenecientes al Colegio o a sus miembros.</li> <li>• Ausentarse injustificadamente de clases u otras actividades estando presente en el Colegio.</li> <li>• Tener una actitud inadecuada en los actos solemnes del Colegio.</li> <li>• Usar celular durante las horas de clases.</li> <li>• Fumar, con uniforme, fuera del Colegio.</li> </ul>	<p>Al incurrir una estudiante en una falta grave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona que registra la falta, debe actuar formativamente, a través de una conversación con la estudiante para que haya una toma de conciencia de la seriedad de la situación e informar al Profesora jefa. La falta queda consignada en el libro de clases digital e incidirá en la nota del área respectiva, significando <b>un punto</b> menos en su nota.</li> <li>• Seguidamente la Inspectora de Ciclo, el Profesor jefe y/o la Encargada de Formación y Convivencia establecerán, en base a los antecedentes de la estudiante, la sanción y reparación u otro procedimiento. Estos podrían ser: amonestación severa, reflexión después de la jornada de clases, reflexión de sábado, carta de advertencia u otros dependiendo de las características de la falta. De ser necesario se citará al apoderado con el</li> </ul>

Versión abril 2024

**PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO**

	Profesor jefe donde habrá un compromiso escrito de la estudiante y el apoderado.
--	--

Falta gravísima

Procedimiento:

Al incurrir una estudiante en una falta gravísima:

- La persona que registra la falta, debe actuar formativamente, a través de una conversación con la estudiante para que haya una toma de conciencia de la extrema seriedad de la situación e informar al Profesor jefe y a la Encargada de Formación y Convivencia. La falta queda consignada en el libro de clases digital e incidirá en la nota del área respectiva, significando **dos puntos** menos en su nota.
- La Encargada de Formación y Convivencia, la Inspectora de Ciclo y/o el Profesor jefe informarán al Consejo de Profesores del curso, si el carácter de la falta es atingente a la opinión de un Consejo, quienes en base a los antecedentes de la estudiante determinarán la sanción y reparación.
- Podrán determinarse procedimientos como: carta de advertencia, pre condicionalidad, condicionalidad o cancelación de matrícula, suspensión prolongada, u otros dependiendo de las características de la falta. Se citará al apoderado con el Profesor jefe y/o Encargada de Formación y Convivencia para informar de esta situación.
- En el caso de ser necesaria la no renovación de matrícula del año siguiente, el Consejo de Profesores deberá sesionar con todos los profesores de la estudiante involucrada, con carácter resolutivo. En esta situación, la Estudiante del Colegio citará al apoderado para informar la medida tomada.
- Una estudiante con carta de pre condicionalidad que no manifieste un real cambio de actitud quedará con matrícula condicional, exponiéndose a una eventual no renovación de matrícula.
- Si el Consejo de Profesores determina la no renovación de matrícula para el año lectivo siguiente de alguna estudiante, esta deberá ser ratificada de acuerdo a la Normativa vigente del Mineduc, establecida para dichos casos. Será la Directora del Colegio quien ejecute dicha resolución.

Versión abril 2024



PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

FALTAS GRAVÍSIMAS	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agresión verbal, psicológica y/o física, evidente e intencionada, a cualquier miembro de la Comunidad.</li> <li>• Falsificación de justificativos, firmas, trabajos u otros.</li> <li>• Sustraer bienes ajenos.</li> <li>• Engañar o distorsionar la verdad.</li> <li>• Actuar con deshonestidad.</li> <li>• Salir del Colegio sin autorización.</li> <li>• Copiar en pruebas o prestarse para ello. La sola presencia del celular u otro recurso tecnológico supone copia.</li> <li>• Faltar al Colegio sin autorización de los padres.</li> <li>• Fumar en el Colegio o en alguna actividad organizada por el Colegio o en que se lo represente.</li> <li>• No cumplir con los compromisos adquiridos que afecten a un equipo. (Campeonato de Colores, deportes, talleres, teatro y otros).</li> <li>• Adulterar cualquier instrumento académico.</li> </ul>	<p>Al incurrir una estudiante en una falta gravísima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona que registra la falta, debe actuar formativamente, a través de una conversación con la estudiante para que haya una toma de conciencia de la extrema seriedad de la situación e informar al Profesor jefe y a la Encargada de Formación y Convivencia. La falta queda consignada en el libro de clases digital e incidirá en la nota del área respectiva, significando <b>dos puntos</b> menos en su nota.</li> <li>• La Encargada de Formación y Convivencia, la Inspectora de Ciclo y/o el Profesor jefe informarán al Consejo de Profesores del curso, si el carácter de la falta es atingente a la opinión de un Consejo, quienes en base a los antecedentes de la estudiante determinarán la sanción y reparación.</li> <li>• Podrán determinarse procedimientos como: carta de advertencia, pre condicionalidad, condicionalidad o cancelación de matrícula, suspensión prolongada, u otros dependiendo de las características de la falta. Se citará al apoderado con el Profesor jefe y/o Encargada de Formación y Convivencia para informar de esta situación.</li> <li>• En el caso de ser necesaria la no renovación de matrícula del año siguiente, el Consejo de Profesores deberá sesionar con todos los profesores de la estudiante involucrada, con carácter resolutivo. En esta situación, la Estudiante del Colegio citará al apoderado para informar la medida tomada.</li> <li>• Una estudiante con carta de pre condicionalidad que no manifieste un real cambio de actitud quedará con matrícula</li> </ul>



**PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner, con premeditación, en peligro su seguridad personal y/o la de otro.</li> <li>• Invadir espacios propios del Colegio o de sus funcionarios restringidos a las estudiantes.</li> <li>• No cumplir con las normas del Colegio respecto a su comportamiento estando fuera del Colegio en su representación.</li> <li>• Portar o ingerir alcohol o drogas en el Colegio o en alguna actividad organizada por el Colegio o en que se lo represente.</li> <li>• Entrar al Colegio o representarlo, portando o habiendo ingerido alcohol o drogas.</li> <li>• Mal uso de la informática e Internet entregando trabajos plagiados.</li> <li>• Mal uso del correo electrónico y/o redes sociales agrediendo, menoscabando o injuriando a cualquier miembro de la comunidad escolar.</li> <li>• Uso de lenguaje o conducta grosera, prepotente, irrespetuosa y/o displicente hacia cualquier miembro de la comunidad del Colegio.</li> </ul>	<p>condicional, exponiéndose a una eventual no renovación de matrícula.</p>
---	---

**Si el Consejo de Profesores determina la no renovación de matrícula para el año lectivo siguiente de alguna estudiante, esta deberá ser ratificada de acuerdo a la Normativa**

PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

vigente del Mineduc, establecida para dichos casos. Será la Directora del Colegio quien ejecute dicha resolución.

MEDIDAS SANCIONATORIAS PARA LAS FALTAS DE CONDUCTA

FALTAS MENOS GRAVES

En los niveles de 1° Básico a IV Medio, las faltas de conducta serán registradas directamente en el Libro de Clases digital por el profesor de asignatura o quien observe la falta.

FALTAS MENOS GRAVES	MEDIDAS SANCIONATORIAS
1 a 4 faltas menos graves de conducta	Registro en el Libro de Clases digital.
5 faltas menos graves de conducta	La estudiante queda con primer paso disciplinario. Se mandará reporte al apoderado.
5 faltas menos graves de conducta posteriores al castigo	Carta de advertencia.
5 faltas menos graves de conducta posteriores a la advertencia.	Pre condicionalidad
5 faltas menos graves de conducta posteriores a la pre condicionalidad	Condicionalidad
5 faltas menos graves de conducta posteriores a la condicionalidad.	Cancelación de matrícula refrendada por el consejo de Profesores, ratificada de acuerdo a la normativa del Mineduc, vigente a la fecha.

PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

FALTAS GRAVES

FALTAS GRAVES	MEDIDAS SANCIONATORIAS
1 Falta grave de conducta	Registro en el Libro de Clases digital.
3 faltas graves de conducta	Se mandará reporte al apoderado y la estudiante quedará con "primer paso disciplinario" consignado. Si el profesor jefe lo considera pertinente, se enviará reflexión a la casa.
3 faltas graves de conducta posterior al castigo	Carta de advertencia.
3 faltas graves de conducta posterior a la advertencia.	Pre condicionalidad
3 faltas graves de conducta posterior a la pre condicionalidad	Condicionalidad
3 faltas graves de conducta posterior a la condicionalidad.	Cancelación de matrícula refrendada por el consejo de Profesores.

PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

FALTAS GRAVÍSIMAS

FALTAS GRAVÍSIMAS	MEDIDAS SANCIONATORIAS
1 falta gravísima en conducta	Registro en el libro de clases digital. Se enviará un reporte al apoderado. Se considerará la pertinencia que la estudiante realice un trabajo reflexivo en relación a la falta cometida.
1 falta gravísima posterior al reporte del apoderado	Carta de Advertencia
1 falta gravísima posterior a la carta de advertencia	Pre Condicionalidad
1 falta gravísima posterior a la pre condicionalidad	Condicionalidad
1 falta gravísima posterior a la condicionalidad	No renovación de matrícula próximo año lectivo.

OBSERVACIONES GENERALES

- No renovación de matrícula próximo año lectivo: A las estudiantes a quienes no se les ha renovado la matrícula para el año lectivo siguiente, tienen derecho a presentar una carta de apelación a dicha situación, antes de cumplirse 15 días corridos de recibido el aviso. La apelación será recibida en la medida que el apoderado o la estudiante presente nuevos antecedentes a considerar por el Consejo de Profesores, quien deberá responder frente a esta solicitud.
- La suspensión por uno o más días, o indefinida será aplicable en caso de existir peligro real para la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad, lo que deberá estar debidamente acreditado.
- La condicionalidad de matrícula será revisada al final de cada semestre.

Versión abril 2024

---

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

---

- Cada falta grave o gravísima será analizada conforme a la situación conductual de la estudiante que comete la falta y se informará a los padres las consecuencias correspondientes. Al comenzar el segundo semestre, las anotaciones vuelven a comenzar a acumularse sin contar las del primer semestre.
- La Inspectora de ciclo, en conjunto con el profesor jefe y con la Encargada de Formación y convivencia, podrá rectificar las notas del área del comportamiento en un 0,5, si es que consideran que corresponde.
- El Estado Conductual (Pre Condicionalidad y Condicionalidad) al que ha llegado la estudiante, se mantiene durante un semestre, al término del mismo, el Consejo de Profesores determinará si se cambia, se levanta o se mantiene su situación. Esta información será comunicada al apoderado a través de una carta destinada para ello. Las cartas de advertencia entregadas durante el año caducan en diciembre de dicho año.
- Los nuevos estados conductuales de cada estudiante serán subidos al libro digital de acuerdo a las anotaciones de cada estudiante. Los apoderados, además, serán informados a través de una carta que deberán firmar.
- Es deber de los apoderados informarse de las anotaciones de sus hijas a través de Schoolnet.
- A las estudiantes que se les ha levantado su Estado Conductual y que cometen nuevas faltas graves o gravísimas, volverán al último Estado Conductual en el que estuvieron en el semestre en curso.
- Si hubiera faltas a las Normas de Convivencia no estipuladas en este reglamento, éstas serán evaluadas por el Consejo de Profesores, para tomar las decisiones sobre las medidas disciplinarias que corresponderían.
- Dentro de las acciones frente a faltas reiteradas en el área del comportamiento, se considera -además- la citación a jornada de reflexión, los días viernes entre 15:30 y 17:00 horas. Esto será oportunamente informado a la estudiante y apoderados.
- **Cualquier falta de respeto, ofensas, divulgación de información privada, "hackeo", hostigamiento a través de redes sociales, hacia algún miembro de nuestra Comunidad, será sancionada con una anotación gravísima. La estudiante quedará con Condicionalidad de manera inmediata. Esto está tipificado como "mal uso de las redes sociales".**

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

Las estudiantes nuevas se incorporan al Colegio en calidad de "Compromiso Estudiante Nueva", el que implica que la estudiante debe adherir a las Normas de Convivencia del Colegio a lo largo de todo el año. Si una estudiante nueva no tiene un comportamiento adecuado y presenta anotaciones en conducta, tendrá Carta de Advertencia de manera inmediata.

## REGLAS DEL DEBIDO PROCESO PARA EL PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTAS GRAVES Y GRAVÍSIMAS

El debido proceso se inserta dentro del derecho reconocido a toda persona (N°3 del artículo 19 Constitución Política de la República de Chile), esto es, en el derecho a "la igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos" y lo encontramos en el inciso quinto del mismo precepto fundamental, bajo la declaración de que "toda sentencia de un órgano que ejerza jurisdicción debe fundarse en un proceso previo legalmente tramitado" y que "corresponderá al legislador establecer siempre las garantías de un procedimiento y una investigación racionales y justos".

### a) Presunción de Inocencia

Ningún estudiante será considerado culpable, sí responsable. Será el procedimiento de evaluación de faltas, el que determinará los grados de responsabilidad, ya que todas las personas son inocentes hasta que se compruebe lo contrario.

### b) Notificación a los involucrados

Todas las personas que están siendo consideradas en el abordaje de una situación específica o en el proceso investigativo de una falta deben saberlo explícitamente, siendo responsabilidad de la persona que guía el procedimiento avisarles formalmente, dejando constancia escrita de esto ya sea a través de Schoolnet o correo institucional.

### c) Notificación a Apoderado

En el caso de transgresiones de MEDIANA o ALTA COMPLEJIDAD se debe solicitar una reunión entre ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR y el apoderado de las estudiantes involucrados para informarle sobre la situación que se está investigando y en la que su hija se encuentra involucrada. El objetivo es informar al apoderado de los hechos y elaborar conjuntamente una estrategia de abordaje de la situación. Este procedimiento no es

---

**PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO**

excluyente a que otro/a funcionario/a del establecimiento cite al apoderado/a de una estudiante por otros motivos.

**d) Indagación**

Consiste en reunir toda la información relacionada con el hecho incluyendo la entrevista a los alumnos o personal del Colegio involucrado. Estas entrevistas deben ser realizadas en las oficinas del Colegio, durante la jornada escolar y/o laboral, dependiendo del caso. Cuando no sea posible entrevistar a la alumna, deberá procurarse que ésta tome conocimiento de la falta que se le atribuye y de su derecho a ser oída al respecto. Adicionalmente se citará a los padres o apoderados de los involucrados, para informarles de lo sucedido y recibir la información que deseen aportar al proceso de indagación. En todo proceso de indagación, deberá considerarse toda la documentación y pruebas que permitan esclarecer lo ocurrido. Esta etapa deberá estar concluida en diez días hábiles, a partir de recibida la información que origina la indagación.

**e) Informe de (convivencia escolar)**

Se elaborará un informe que se presentará al consejo de profesores en el que debe indicar sus conclusiones a partir de lo observado y de los testimonios recogidos, adjuntando los registros de las entrevistas realizadas y todos los antecedentes y pruebas que permitan esclarecer lo ocurrido. En este informe también se debe precisar la(s) norma(s) infringida(s), y determinar quién o quiénes son las responsables de la infracción, lista de entrevistados, fecha, descripción de hechos y sugerencias para proceder según normas de convivencia considerando agravantes y atenuantes.

Se entregará carpeta con todas las evidencias, actas originales, formatos de entrevistas y firmas de confidencialidad de quienes investigaron, así como de quienes fueron entrevistados solo a la Directora del establecimiento, quien finalmente podrá resolver el caso considerando los puntos de vistas, según el nivel de los involucrados.

**f) Toma de decisión**

Basándose en las evidencias, el Consejo de Profesores tomará la decisión dentro del plazo de 5 días hábiles de concluido el proceso de indagación.

Para pronunciarse respecto de las sanciones, podrá escuchar a (encargado de convivencia), sin que sus sugerencias sean vinculantes.

En función de lo que allí se resuelva, se redacta carta informativa de lo decidido a los apoderados, lo que será comunicado por la Directora a la alumna y a su apoderado

Versión abril 2024

23



---

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

---

- En caso de adoptarse una medida disciplinaria, se debe propender a establecer una forma de reparación, dejando por escrito los compromisos
- Se aplicarán sanciones acordes con la edad, magnitud del daño y el rol que ocupa cada involucrado
- Si los hechos denunciados revisten caracteres de delito, se presentará la denuncia al Ministerio Público.
- La decisión de no renovación de matrícula o de expulsar a una alumna, sólo podrá ser adoptada por el Consejo de Profesores y deberá ser ratificada por la Directora quien velará que se cumplan los aspectos legales. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito a la estudiante afectada y a quien figure como apoderado en los registros del colegio
- En estos casos el colegio podrá decretar la medida de suspensión como medida cautelar mientras dure el procedimiento por una falta muy grave o gravísima o hechos que afecten gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en la ley N° 21.128. La Directora deberá notificar la decisión de suspender a la alumna, junto a sus fundamentos, por escrito a la estudiante afectada y a su madre, padre o apoderado, según corresponda y habrá un plazo máximo de diez días hábiles para resolver, desde la respectiva notificación de la medida cautelar.

Este procedimiento se considera para todas aquellas faltas que no requieren activación de protocolo.

### **g) Derecho a Defensa**

De acuerdo al Artículo 19°, N° 3, de la Constitución Política de la República de Chile, "toda persona tiene derecho a defensa", por lo que todas las personas involucradas o sindicadas en la ocurrencia de una falta tendrán derecho a ser escuchados/as, presentar sus descargos, argumentos y pruebas que permitan aclarar los hechos o su responsabilidad en las situaciones que se investigan.

### **h) Apelación**

Existe la posibilidad de que la estudiante y o apoderado apelen a la sanción de condicionalidad, no renovación de matrícula o expulsión. Para poder apelar debe necesariamente incluir nuevos antecedentes a la causa.



---

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

---

Para ello en el plazo de cinco días hábiles, contado desde que se notifica la resolución que motiva la apelación, deberá presentar una carta en un sobre cerrado dirigido a la Directora, indicando los motivos de su apelación.

Una vez recibida la carta de apelación, la Directora la presenta al Consejo de Profesores quien resolverá dentro de los 10 días debiendo pronunciarse por escrito.

Si la apelación es aceptada, la alumna quedará con la sanción y/o medida inferior que la resolución determine.

### **i) Involucramiento**

Una vez determinados los hechos, se comunicará lo sucedido al apoderado, y si se estima necesario, se le citará a una entrevista

De la entrevista con el apoderado, se levantará acta y se dejará constancia de los hechos y circunstancias tratados por los participantes en ella, como de los acuerdos tomados, debiendo ser firmado por Todas las partes

### **j) Acompañamiento**

En caso de ser necesario, se derivará a la alumna con los profesionales competentes para que evalúe la situación. El Colegio podrá solicitar informes adicionales de especialistas externos, los que serán de costo del apoderado.

### **k) Medidas formativas y compensación del daño**

En cualquiera de los casos mencionados en los párrafos anteriores, se tomarán las medidas que apunten a poner límites a los hechos ocurridos y, conjuntamente con el apoderado de la alumna, se buscarán soluciones compartidas para reparar el daño ocasionado.

### **l) Denuncia de Delitos**

En el caso de situaciones que constituyan posibles delitos, de acuerdo al Artículo 175° de la Ley N° 19.696 o Código Procesal Penal, "Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, estarán obligados a denunciar los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento".

---

## Protección de las víctimas

Algunas de las acciones que realizará el personal del colegio que reciba un relato serán:

- Ante todo, debe manifestar al estudiante, creerle, respetar y validar sus sentimientos.

Versión abril 2024

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

- Hay que decirle a la estudiante que no es culpable de lo que haya ocurrido en su contra y reconocer que estuvo bien lo que visibilice.
- Se debe resguardar la intimidad, la identidad y la seguridad de la estudiante.
- No se deben fotografiar las lesiones que presente estudiante (en caso que aplique).
- No se debe indagar haciendo preguntas inadecuadas o incitando a repetir una y otra vez lo ocurrido.
- No se debe indagar en los detalles de la agresión (eso le corresponde al ministerio público y/o a la policía.).
- Tampoco se debe indagar si lo que dice el niño/a es verdad o falso.
- Inmediatamente recibido el relato del menor la persona debe informar a la Dirección del colegio conforme al protocolo.
- En ningún caso se debe permitir que el o la estudiante sea entrevistado por otro funcionario del colegio, exceptuando la Psicóloga de ciclo, quien podrá estar acompañada solo como oyente de la Encargada de Convivencia Escolar

### Carácter formativo

Los procedimientos buscan que las estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, se responsabilicen por ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño a costa de su propio esfuerzo.

Corresponden a una consecuencia lógica de la falta evitando sanciones que, lejos de modificar la conducta por ser muy drásticas o desproporcionadas, puedan inducir a consecuencias perjudiciales para el crecimiento personal de la estudiante. Por lo tanto, el procedimiento debe contemplar:

1. Privilegiar el diálogo: los procedimientos establecidos deben privilegiar el diálogo con y entre los implicados, ya que la conversación permite por un lado actuar con justicia y, por otro, provee una oportunidad de reflexión y aprendizaje para el estudiantado y el resto de la comunidad. Por ello, las Normas de Convivencia deben establecer claramente a quién dirigirse para dialogar.
2. Esclarecer la responsabilidad: los involucrados no son considerados culpables, sino responsables y es el procedimiento de evaluación de faltas el que determinará los grados de responsabilidad de los involucrados.
3. Análisis del contexto, intereses y motivos: antes de formarse un juicio en forma apresurada, es necesario conocer las versiones de la o las personas involucradas, considerando el contexto o circunstancias que rodearon la aparición de la falta

Versión abril 2024

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

(agravante y atenuante), ya que éstas podrían afectar de manera importante la conducta de una estudiante y permitirán al menos comprender la situación particular. Cuando las sanciones son aplicadas sin considerar el contexto, se cae en la rigidez y arbitrariedad.

Independiente de las medidas anteriores, la estudiante deberá:

1. Reponer o pagar de objeto destruido, si corresponde.
2. Efectuar disculpas públicas o a través de carta a la o las personas afectadas por su actuar.
3. En caso de hurto o robo, deterioro, quema o adulteración de documentos oficiales, se denunciará a la justicia ordinaria.
4. Cancelación o no renovación de matrícula: Según lo determine el Consejo de Profesores.

En caso de una conducta reiterada, el colegio solicitará al apoderado realizar las siguientes acciones:

1. Aceptación y resguardo del cumplimiento de los compromisos determinados por el equipo de Convivencia Escolar.
2. Derivación profesional externa en caso que el estudiante o la situación ejecutada lo requiera.

## PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTAS NIVEL PREESCOLAR

Con el fin de promover la formación en valores desde etapas tempranas e incluir a las familias en este proceso de adquisición de aprendizajes esenciales para la vida, se tipifican las faltas según los valores de nuestro Colegio, considerando que dichas "faltas" constituirán parte de la adquisición de recursos y habilidades para la socialización y el trato con otros.

En el nivel de Educación Parvularia, la alteración de la sana convivencia entre niñas, como asimismo entre párvulo y un integrante de la comunidad educativa, no da lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria que vaya en contra de la niña.

Los párvulos se encuentran en pleno proceso de formación de su personalidad, de autorregulación y de aprendizaje de las normas que regulan su relación con otros. En esta

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

etapa es clave el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos, lo que implica aprender a compartir, a jugar y relacionarse con el entorno social y cultural.

Cuando se presentan conductas disruptivas de manera persistente a pesar de los esfuerzos del equipo del Colegio y que generan un riesgo para la integridad física, psíquica y/o emocional de la propia estudiante o de sus pares el colegio podrá:

- Solicitar apoyo externo de terapeuta ocupacional, psicólogo o profesional pertinente a cada caso
- Solicitar a los apoderados informe de neurólogo para definir el plan de acción con estrategias y objetivos claros (PPS)
- Solicitar reducción de la jornada de clases o ingreso diferido en casos de crisis violentas y disruptivas constantes
- Solicitar a los apoderados la presencia de un tutor que acompañe durante el tiempo de clases al estudiante.

Debido al nivel de desarrollo en el que se encuentran los niños y niñas de preescolar, las faltas serán abordadas por la Educadora y Asistente, dejando siempre registro escrito, enviando una comunicación a los apoderados e informando a la Directora.

Cuando la situación lo amerite, la Directora determinará derivar el caso a Convivencia Escolar, para ello, debe realizarse de manera previa el seguimiento y apoyo del equipo psicoeducativo del nivel.

Para la aplicación de medidas y formas de abordaje a las faltas, es necesario tener en cuenta que, las medidas pedagógicas y/o formativas estarán orientadas a favorecer el desarrollo progresivo, en este proceso es fundamental la participación activa y el compromiso de los padres de la menor.

### Medidas de contención

La primera y más importante estrategia de contención es la prevención.

Las medidas preventivas son tanto o más necesarias que las medidas de actuación ante un escenario de agresividad y/o crisis, ya que, si lo conseguimos, estaremos evitando riesgos y daños.

En el transcurso de una crisis es necesario utilizar diferentes formas de contención utilizando permanentemente los recursos del medio ambiente para generar una atmósfera tranquilizadora que propicie el diálogo.

Versión abril 2024

---

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

---

Dentro de las medidas de contención, el personal podrá aplicar las siguientes:

1. *Contención verbal.* El proceso comienza delimitando la situación, luego pasando a la aclaración del problema con el estudiante, seguido por llegar a una resolución pacífica.
2. *Contención ambiental/espacial* Cuando la agitación está presente, es esencial tomar precauciones para garantizar la seguridad inmediata de otros estudiantes y del personal. Se deben retirar las fuentes que producen mayor excitación, como luz, ruido o corrientes de aire, incluir o excluir a algunas personas, ya sean del personal, familiares u otros gentes, y evitar las interrupciones.

Es importante mantener una distancia segura y respetar el espacio personal de la alumna, pues el contacto directo intenso y prolongado puede ser percibido como una amenaza. Debemos dejar claros los objetivos de su uso a la estudiante, pactando con él tiempos y condiciones; finalizándolo cuando se hayan conseguido los objetivos.

3. *Contención emocional.* La contención emocional es sostener las emociones de niñas, y adolescentes, a través, del acompañamiento y ofreciendo espacios para la expresión de los sentimientos y las rutas para solucionar problemas.

Al mismo tiempo, en estos casos se procederá a informar al apoderado de la situación para que sea éste quien resuelva si mantener a la alumna en el Colegio o retirarla.

---

### Proceso de mediación

El establecimiento implementará la mediación de conflictos como mecanismo alternativo para resolver los conflictos entre estudiantes.

Por lo tanto, cualquier docente, directivo o asistente de la educación, podrán solicitar el proceso de mediación para estudiantes que mantengan un conflicto.

El proceso de mediación será una estrategia del establecimiento

Si las estudiantes mediadas establecen y cumplen sus acuerdos, el conflicto se dará por superado, sin que se le aplique ninguna medida disciplinaria al respecto.

Sin embargo, si el procedimiento fracasa o los acuerdos establecidos no son respetados, las involucradas serán sancionados de acuerdo a lo establecido por estas normas de convivencia, según sea el caso.

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

La mediación podrá ser solicitada en aquellos conflictos entre adultos del establecimiento, siempre y cuando los niveles del conflicto no hayan llegado a expresiones de violencia física, de la disposición de la Dirección del establecimiento y de los propios involucrados.

### DERECHO DE PRESENTAR DESCARGOS Y APELACIONES AL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

Se considera:

**a) Presunción de Inocencia:** Ninguna estudiante será considerado culpable, sí responsable. Será el procedimiento de evaluación de faltas, el que determinará los grados de responsabilidad, ya que todas las personas son inocentes hasta que se compruebe lo contrario.

**b) Derecho a efectuar descargos y apelaciones:** La estudiante tiene el derecho de presentar descargos y/o apelaciones frente a medidas determinadas por el colegio.

El plazo será de 5 días hábiles (lunes a viernes), y debe ser presentado a Dirección por el apoderado o responsable legal de la estudiante.

De este hecho se deberá dejar constancia en la hoja de vida de la estudiante u otro documento anexo tales como, fichas o carpetas investigativas que den cuenta de las alegaciones y defensa efectuadas por la estudiante respecto a los hechos y medidas pedagógicas aplicadas. Toda estudiante tiene derecho a apelar a las medidas pedagógicas recibidas dentro del marco del respeto y las relaciones promotoras de la Buena Convivencia.

La estudiante tiene derecho a:

- Ser escuchada privilegiando el diálogo con y entre los implicados, ya que esto permitirá la oportunidad de reflexión y aprendizaje para el estudiante y el resto de la comunidad
- Una evaluación transparente y justa cuando se le hace responsable de una falta.
- Conocer todas las acciones que se desarrollan para investigar el hecho
- Presentar descargos y apelar cuando lo considere necesario

**c) Resguardo a la dignidad y honra:** Se deberá siempre resguardar la identidad de la reclamante y no se podrá imponer una medida disciplinaria en contra del denunciado basada únicamente en el mérito de su reclamo

Versión abril 2024

30



PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

## RECONOCIMIENTO A CONDUCTAS EXTRAORDINARIAS

Tanto en períodos de clases presenciales, como en los períodos de clases a distancia o modalidad mixta, se reconocerán las conductas extraordinarias en función de lo que se haya observado durante el año, pudiendo destacar en las estudiantes características, valores o principios educativos pertenecientes a nuestro proyecto educativo.

Otro aspecto a considerar es la etapa del desarrollo de la estudiante, dado que existen grados de responsabilidad diferentes según su edad, el rol que se cumple en la comunidad y la jerarquía de los involucrados. A medida que avanzan en el sistema educativo deberían contar con mayor grado de autonomía y confianza por parte de la comunidad escolar, lo que implica también una mayor responsabilidad de sus acciones **más allá del cumplimiento del deber propio de la estudiante.**

### Los reconocimientos podrán ser:

- Reconocimiento verbal cotidiano a la estudiante por el esfuerzo y progreso demostrado en el ámbito personal y académico.
- Reconocimiento escrito en el Libro de Clases y Schoolnet.

Luego de tres reconocimientos positivos escritos, la estudiante recibirá una carta de felicitaciones. La estudiante que tenga una anotación grave o gravísima no podrá optar a su carta de felicitaciones hasta obtener nuevas anotaciones positivas posteriores a dicha anotación. Si la estudiante tiene sobre 12 anotaciones positivas, tendrá un reconocimiento especial emanado de Estudiante del Colegio.

### Reconocimientos de fin de año

Al finalizar cada año se reconocerá en cada curso:

**Excelencia Académica:** corresponde al promedio más alto de su curso sobre 6,5 (Se revisa hasta con 2 decimales), con promedios sobre 6,0 en el área del comportamiento. Se entrega de 1° Básico a IV Medio en ceremonia de premiación.

**Distinción Académica:** para aquellas estudiantes con promedio 6,5 o superior y con promedios sobre 6,0 en el área del comportamiento. Se entrega de 1° a 4° Básico en sala de clases y de 5° Básico a IV Medio en ceremonia de premiación.

**Premio “Espíritu Maisonnette”:** se entrega a aquella estudiante que encarne los valores en los que se sustenta nuestro proyecto educativo, demostrando una capacidad de desenvolverse en diferentes contextos con una actitud de apertura y acogida al otro,

Versión abril 2024

---

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

---

capacidad de trabajo en equipo, y responsabilidad personal en las distintas situaciones de la vida, desarrollando día a día sus potencialidades.

**Premio “Madame Gabriela Yáñez de Figueroa”:** Se nominará una estudiante de 6° Básico y una estudiante de II Medio, que reúna los valores y actitudes que emanan de nuestro Proyecto Educativo, destacándose por actitudes generosas y comprometidas con todas las actividades que realiza dentro del Colegio, siendo respetuosa en todo momento con quienes la rodean.

**Premio a la Fortaleza:** Este premio quiere resaltar el espíritu de superación, la perseverancia, no sólo frente al trabajo escolar, sino que en toda actividad y situaciones de la vida. Se entrega de kínder a IV Medio en ceremonia de premiación.

**Premio a la Creatividad:** Este premio se entrega a aquella estudiante que ha cultivado la capacidad de expresión del mundo interior, no solo canalizándolo a través de las diferentes ramas del arte, ciencias y humanidades sino también disfrutando y haciendo gozar a quienes la rodean con sus creaciones e interpretaciones de la realidad, entendiendo que la creatividad constituye un factor clave del pensamiento crítico, la innovación y la resolución de problemas. Se entrega de kínder a IV medio en ceremonia de premiación.

**Premio Área Formación para la Vida:** Este es un premio que otorgan los profesores a aquella estudiante que se ha destacado por su espíritu solidario, su entrega desinteresada y disposición permanente de servicio y colaboración hacia todos los miembros y actividades de la comunidad escolar. Se entrega de 1° Básico a IV Medio en ceremonia de premiación.

**Mejor Compañera de Curso:** Esta distinción es de especial relevancia ya que ha sido designada por las propias estudiantes, las que destacan a una compañera de curso por su especial calidad humana en la convivencia y en la solidaridad. Se entrega de kínder a IV Medio en ceremonia de premiación.

**Premio Idioma Francés:** Es un premio que otorga el Departamento de Francés a una estudiante destacada en el idioma tradicional del Colegio. Este premio no corresponde necesariamente al promedio más alto de su curso en la asignatura. Se entrega desde 5° Básico a IV Medio en ceremonia de premiación.

**Premio Idioma Inglés:** Es un premio que otorga el Departamento de Inglés a una estudiante destacada en este idioma. Este premio no corresponde necesariamente al promedio más



---

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

---

alto de su curso en la asignatura. Se entrega desde 5° Básico a IV Medio en ceremonia de premiación.

**Premio de Responsabilidad:** se otorga a las estudiantes que no han tenido anotaciones en el área de la responsabilidad y que han destacado por su compromiso con sus quehaceres escolares. Este premio se da hasta 6° Básico y es entregado en sala de clases.

**Premio Deporte:** Este premio se entregará a una estudiante de Atletismo, Vóleybol y Gimnasia Artística, en cada una de las categorías. Se entrega desde 5° básico a III Medio.

---

### Reconocimiento a estudiantes de IV Medio

Estos reconocimientos los designa el Consejo de Profesores y son entregados en la Ceremonia de Graduación.

**Premio de excelencia académica:** Este premio se otorga a la estudiante que ha obtenido el promedio general más alto de su curso:

**Rol de honor:** Esta distinción corresponde a las estudiantes que tengan nota final 6.0 o más en todas las asignaturas, considerando también las notas del área del comportamiento. (Podrá tener un solo promedio final de asignatura entre 5.5 y 6.0)

**Premio de inglés:** Es un premio que otorga el Departamento de Inglés a una estudiante destacada en este idioma.

**Premio de francés:** Es un premio que otorga el Departamento de Francés a una estudiante destacada en este idioma.

**Premio a la excelencia área artística:** Esta distinción se entrega a aquella estudiante que ha cultivado la capacidad de expresión del mundo interior, canalizándolo a través de las diferentes ramas del arte, disfrutando y haciendo gozar a quienes la rodean con sus creaciones e interpretaciones de la realidad.

**Premio a la excelencia área científico matemática:** Se otorga esta distinción a aquella estudiante que se destaca por su inquietud frente al conocimiento científico-matemático, a través de la experimentación e investigación en los diversos campos de la ciencia o la matemática.

**Premio a la excelencia área humanista:** Se entrega esta distinción a aquella estudiante que se destaca por su capacidad de comprensión de los fenómenos humanos y sociales, a través de la literatura, la historia y el pensamiento filosófico.

Versión abril 2024

33

---

**PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO**

**Reconocimiento bachillerato internacional:** Esta distinción se otorga a las estudiantes que han cursado el Diploma del Bachillerato Internacional completo. Se destaca aquí su rendimiento académico no solo en las áreas de las humanidades, las ciencias y las artes, sino que también en el desarrollo de los idiomas. Este reconocimiento destaca con igual importancia el espíritu de servicio, la apertura a una mirada global del mundo, y la valoración de culturas diferentes.

**Premio a la excelencia área deportiva:** Esta distinción se otorga a aquella estudiante que ha demostrado un alto nivel de compromiso en el área del deporte, destacando por su esfuerzo, disciplina y perseverancia.

**Premio destacada trayectoria escolar:** Este premio es designado, en forma especial, por el Consejo de Profesores para la estudiante que, a lo largo de sus años escolares, ha cumplido su tarea cotidiana con sencillez, modestia, respeto por los demás y amor por el conocimiento.

**Premio del profesor:** Esta distinción tiene una especial importancia ya que es designado por el Consejo de Profesores y recae en la estudiante que ha demostrado disciplina en el trabajo, sentido de responsabilidad, modestia y receptividad frente al conocimiento, una actitud permanente y constante de interés por el saber.

**Mme. Gabriela Yáñez de Figueroa:** Este premio es asignado a las estudiantes que han destacado por haber desarrollado características o habilidades especiales, las que han puesto al servicio de la comunidad. Se debe definir cada año las habilidades que se van a destacar dependiendo de las estudiantes elegidas para este premio.

**Mejor compañera de curso:** Esta distinción es de especial relevancia ya que ha sido designada por las propias estudiantes, las que destacan en una compañera su especial calidad humana en la convivencia y en la solidaridad.

**Premio al espíritu del color:** (elegido por las estudiantes de I a III Medio): Se hace acreedora de esta distinción la estudiante que durante su trayectoria escolar ha demostrado un alto nivel de compromiso con su Color, destacando por su participación y espíritu de equipo, siendo un modelo de esfuerzo y trabajo para sus compañeras, postergando sus aspiraciones individuales por el logro de las metas comunes de su Color.

**Premio área de formación:** Es un reconocimiento a una estudiante que se ha destacado por su entrega desinteresada y disposición permanente de servicio y colaboración hacia todos los miembros y actividades de la comunidad escolar.

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

**Premio Maisonnette:** Este es el premio más importante que el Colegio entrega a aquella estudiante que encarna con mayor propiedad los valores y características que buscamos cultivar en las estudiantes. Recae en aquella que es honesta y valiente; comprometida y solidaria; colaboradora; responsable como estudiante y capaz de enfrentar y superar los desafíos con fortaleza.

### Directiva de curso

Cada curso deberá elegir de manera democrática a sus representantes en cargos definidos como Presidenta, Vice presidenta, Secretaria y Tesorera. Por otra parte, el Colegio elegirá a dos estudiantes como Delegadas de Formación para la Vida.

Es así como cada curso tendrá una directiva de seis estudiantes que las representan. Para poder optar a ese cargo, las estudiantes no podrán estar con Estados Conductuales de Condicionalidad ni Pre Condicionalidad. Si una estudiante que tiene un cargo directivo, durante el año quedará con Carta de Condicionalidad o Pre Condicionalidad, deberá dejar su cargo, debiendo el curso elegir a otra compañera en su reemplazo.

La directiva de curso debe tener una propuesta de actividades a realizar que sean acordes con el proyecto del Colegio. Si una representante de la directiva de curso tuviera prácticas que no corresponden al espíritu del Colegio o no cumpliera con las indicaciones entregadas por su profesor jefe o miembros de Estudiante del Colegio, perderá de manera inmediata su cargo, debiendo dejarlo a disposición de su curso para buscar su reemplazante.

El profesor jefe podrá determinar si una estudiante debe dejar el cargo de la directiva de su curso si su rendimiento académico es insuficiente.

**Nota: Cualquier situación que no se encuentre registrada en estas Normas de Convivencia será evaluada por el Comité de Sana Convivencia Escolar.**

### Responsabilidad

De manera responsable, las estudiantes deben presentarse con todos sus trabajos, materiales, equipos y útiles que requieran durante el día. Si, en forma excepcional, olvidara alguno de ellos en su casa, estos se recibirán en portería hasta las 9:30 horas.

Si hubiera período de clases a distancia, será responsabilidad de las estudiantes tener sus materiales de las clases correspondientes. Si no contara con un dispositivo para conectarse, podrá pedir al Colegio, quien le prestará uno por el período que sea necesario.

Faltas de responsabilidad:

Versión abril 2024

**PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO**

- Incumplimiento de los horarios escolares: llegar atrasada a clases durante la jornada escolar.
- Asistir a clases sin los materiales necesarios, sean éstos útiles escolares o implementos de taller.
- Incumplimiento de tareas, plazos o actividades requeridas por el profesor.
- No justificar inasistencia al reintegrarse al Colegio a través de la agenda del Colegio.
- Sin acuso de recibo: cartas, comunicaciones, citas, libretas de notas u otras.
- No presentarse con su agenda.
- No cumplir con los plazos de Biblioteca.
- En el período de clases a distancia, es considerada falta a la responsabilidad, que la estudiante llegue tarde a clases, sin justificación, que no entregue en el plazo estipulado sus tareas y actividades, que no justifique sus inasistencias a clases.

Procedimiento:

En los niveles de 1° y 2° Básico, cada **3 faltas de responsabilidad** en la planilla de registro, las profesoras jefas registrarán **1 falta en el Libro de Clases** digital.

En los niveles de 3° y 4° Básico, cada **2 faltas de responsabilidad** en la planilla de registro, las profesoras jefas registrarán **1 falta en el Libro de Clases** digital.

En los niveles de 5° Básico a IV Medio, las faltas de responsabilidad serán registradas **directamente en el Libro de Clases digital** por el profesor de asignatura.

FALTAS	PROCEDIMIENTO
1 a 4 faltas de responsabilidad	Se procederá a registrar las faltas de acuerdo a las especificaciones mencionadas anteriormente. Se descontará 0,5 puntos por cada anotación, en el área de Responsabilidad.
5 faltas de responsabilidad	Se registra 1 anotación menos grave en conducta.

**PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO**

5 faltas de responsabilidad posteriores al castigo	Se realizará el procedimiento indicado para las faltas de conducta.
--	---

Presentación personal

El uniforme es un símbolo que nos identifica dándonos sentido de pertenencia, por tanto, debe usarse con sobriedad y sencillez.

No es permitido el uso de accesorios al uniforme, incluyendo maquillaje, pintura de uñas, aros en la cara, mechas de colores, pulseras, muñequeras u otros. Es deber de los apoderados velar por el buen uso del uniforme.

Se solicita encarecidamente que toda prenda del uniforme y del equipo de educación física se encuentre debidamente marcada.

**El uniforme oficial del Colegio es el siguiente:**

- Falda o pantalón azul, de largo adecuado.
- Polera blanca con insignia oficial del Colegio de manga larga y/o corta, de largo adecuado, de modo, que tape la pretina de la falda.
- Corbata azul oficial del Colegio. Será exigido su uso correcto y sin accesorios.
- Sweater oficial del Colegio.
- Calcetines azul marino.
- Zapatos negros sin terraplenes. (No zapatillas de gimnasia).
- Polar rojo oficial del Colegio. **No está permitido el uso de otro tipo o color.**
- Parka roja oficial del Colegio y/o azul marino.
- Bufanda o "cuello" rojo o azul.
- Panty azul marino con calcetines del mismo color en buen estado.
- Polerón del Viaje de Estudio (azul marino con letras blancas) solo la generación que le corresponde.

**El uniforme oficial de Jardín Infantil es el buzo del Colegio.**

**Equipo de Educación Física:**

Versión abril 2024

---

### PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

- Buzo oficial del Colegio. Este año se permite el buzo antiguo y el nuevo. Debe optar por usar uno de ellos, no mezcla de ellos.
- Polera oficial del Colegio, manga larga o corta.
- Short (“patas”) oficial del Colegio.
- Calcetines blancos.
- Zapatillas de deportes.

El uniforme será revisado durante la primera hora de la mañana, si éste se encuentra en mal estado o no es el que corresponde, será llamado el apoderado para que le traiga el correcto. El mismo procedimiento se realizará con el buzo de educación física. Las prendas que no corresponden, serán requisadas hasta que se presente el apoderado y las retire.

**PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO**

Faltas de presentación personal

- Cuando una estudiante presenta una falta en su presentación personal, se realizará la conversación formativa correspondiente dejando una anotación como registro en Schoolnet, lo que significa **0,5 puntos menos** en su nota de presentación personal.

FALTAS	PROCEDIMIENTO
1 a 4 faltas de Presentación personal	Se procederá a registrar las faltas de acuerdo a las especificaciones mencionadas anteriormente. Se descontará 0,5 puntos por cada anotación, en el área de presentación personal.
5 faltas presentación personal	Se registra 1 anotación menos grave en conducta.
5 nuevas faltas de presentación personal	Se realizará el procedimiento indicado para las faltas de conducta.

**PUNTUALIDAD**

**La puntualidad de las estudiantes es una responsabilidad compartida con la familia. La falta de apoyo de los padres las perjudica directamente en su desempeño.**

La estudiante debe llegar al Colegio antes de las 8:15 horas, hora en que se inician las clases. En ese momento la estudiante debe estar al interior de su sala con todos los materiales necesarios para comenzar a trabajar.

La estudiante que ingrese al Colegio después de las 8:15 horas deberá pasar por inspectoría para anunciar su llegada. Será registrada en el libro de clases digital como "atrasada" a la jornada escolar, teniendo 0,5 menos en puntualidad.

El ingreso de estudiantes posterior a las 9:00, será evaluado por la Encargada de Formación y Convivencia Escolar, quien autorizará su ingreso, avisando en inspectoría, y deberá registrar el atraso en la agenda y en el libro digital, teniendo 0,5 menos en puntualidad.

Versión abril 2024



---

**PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO**

**Ingreso de estudiantes:**

- El ingreso de las estudiantes al Colegio estará permitido solo a partir de las 7:30 horas.
- Las salas de clase permanecerán cerradas hasta las 7:50 horas.
- Todas las estudiantes que lleguen entre 7:45 horas y 7:50 horas deberán esperar al cuidado de 2 profesoras previamente designadas.
- A las 7:50 horas todas las estudiantes se dirigen a sus salas de clase. Las estudiantes de Jardín Infantil a Kínder serán llevadas a su sala correspondiente por su Profesora Jefe y/o Co Educadora.
- Las estudiantes que no han asistido a la jornada escolar, no podrán ingresar a las actividades extra programáticas o cualquier otra actividad posterior a su horario de clases.

**En ningún caso está permitido el ingreso al Colegio de las estudiantes durante los fines de semana, interferiados y festivos con excepción de las actividades que hayan sido convocadas por el Colegio.**

**Retiro de Estudiantes:**

El retiro de las estudiantes no puede extenderse más allá de 30 minutos luego del término de su horario regular.

Salida de las 13:00 horas: si alguna de las estudiantes de este ciclo no ha sido retirada a las 13:30 horas la estudiante ingresará al Colegio y esperará junto a la inspectora de su ciclo o con la Directora Académica del mismo.



**PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO**

Faltas de puntualidad:

Las estudiantes que lleguen al Colegio después de las 8:15 horas. Están faltando a la puntualidad exigida por el Colegio.

FALTAS	PROCEDIMIENTO
1 a 4 faltas de puntualidad	Se procederá a registrar las faltas de acuerdo a las especificaciones mencionadas anteriormente. Se descontará 0,5 puntos por cada anotación, en el área de puntualidad.
5 faltas en puntualidad	Se registra 1 anotación menos grave en conducta.
5 nuevas faltas de puntualidad	Se realizará el procedimiento indicado para las faltas de conducta.

Procedimiento:

- La estudiante que llegue atrasada al Colegio será anotada en puntualidad y deberá dirigirse a la Inspectoría de su Ciclo.
- Cada anotación en puntualidad significará 0,5 puntos menos en esta área.
- Los reiterados atrasos serán considerados faltas de conducta, y se regirán por el procedimiento de esta área.

**CONDUCTOS REGULARES**

Cada apoderado deberá dirigirse a su profesora jefa en primera instancia. Si no lograra solucionar su problemática deberá acudir a la instancia superior. Si es del ámbito académico, deberá acudir al Director de Ciclo. Si es de ámbito de convivencia, deberá dirigirse a la Encargada de Formación y Convivencia Escolar.

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

### Situaciones especiales

#### Inasistencias:

**a. Al Colegio:** Toda inasistencia debe ser justificada por el apoderado a través de la Agenda, el día en que la estudiante se reintegra al Colegio.

**b. A pruebas:** La estudiante deberá acogerse al protocolo de evaluaciones atrasadas.

**c. Ausencia por Viajes:** El Colegio enfatiza la importancia de la asistencia regular a clases de todas las estudiantes. No obstante, aquellas familias que deban viajar con sus hijas durante el periodo lectivo, deberán presentar una carta a Estudiante. La estudiante aparecerá ausente al Colegio y deberá ponerse al día en contenidos y pruebas. En esta situación no habrá calendario especial de pruebas, sino que deberá acogerse al procedimiento de evaluaciones y pruebas atrasadas publicada en la página web del Colegio.

Los Certificados Médicos no se aceptarán más allá de tres días después de la reincorporación de la estudiante a clases. Pese a tener certificado médico, las ausencias inciden en el porcentaje de asistencia que solicita el Ministerio para aprobar el año (85%).

#### Asistencia a las Actividades Oficiales del Colegio:

La asistencia a las actividades oficiales del Colegio es **obligatoria** y son: Día del Colegio, Campeonato de Colores, Día Nacional de Francia, Celebración de Fiestas Patrias, Interescolares de Atletismo y ceremonias de fin de año.

La Presentación de Talleres es la evaluación final de esta asignatura y la inasistencia a ésta significará una nota 2.0 en responsabilidad y una anotación de carácter "gravísima" en el área de conducta.

A las fiestas oficiales, las estudiantes deben venir con el uniforme oficial del Colegio, o con la vestimenta designada para esa ocasión, de acuerdo a lo señalado por Inspectoría o por la profesora jefe, de lo contrario, no podrán participar y tendrán la sanción que corresponde.

#### Salidas Fuera del Colegio:

La salida de las estudiantes fuera del Colegio durante la jornada escolar no está autorizada. En caso de extrema necesidad, ésta deberá ser solicitada por el apoderado a través de la agenda y será evaluada por la Inspectora del Ciclo o la Encargada de Formación y Convivencia Escolar. En ningún caso será autorizada si tiene evaluación.

**Bajo ningún aspecto la estudiante podrá retirarse sola del Colegio.**

Versión abril 2024

---

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

### Salidas de Clases Durante la Jornada Escolar:

Sólo podrán solicitar la salida de una estudiante de la sala de clases, la Estudiante, Directores de Ciclo, Psicología Educativa y Profesora Jefe. Al reingresar a clases, debe hacerlo con un papel que indique con quién estuvo y a la hora que se retiró.

Si una estudiante necesitara ir a enfermería, deberá solicitar el pase en Inspectoría. Si la enfermera determina que debe ser retirada por su apoderado, solo podrá hacerlo a través de su Inspector de Ciclo.

---

### Normas y procedimientos sobre el viaje de estudios

El viaje de estudios (VDE) se realiza en II Medio. Es de responsabilidad de los padres elegir el destino, la empresa con la que viajarán las estudiantes y coordinar el financiamiento de éste. Es de responsabilidad del Colegio generar las condiciones necesarias para que dos profesores acompañen a cada curso y realizar una guía de trabajo formativa y de aprendizaje durante el viaje de estudios.

### Definición y Objetivos del Viaje de Estudios:

Es el traslado de un grupo o curso a un lugar ajeno a las residencias habituales de las estudiantes, con el objeto de favorecer la integración de las mismas y de permeabilizarlas con el lugar, la actividad, o la cultura que visitan.

### Requisitos:

El Colegio exige como requisitos:

- El viaje se realiza solo dentro territorio nacional.
- Las estudiantes deben ser acompañadas por personal docente, para - docente o administrativo designado especialmente para estos efectos por la Estudiante del Colegio.
- Debe concurrir la totalidad del grupo curso, salvo razones de fuerza mayor que serán conocidas y autorizadas por la estudiante.
- El grupo debe estar conformado sólo por las estudiantes regulares del Colegio.
- Debe ser planificado, conocido y autorizado por la estudiante con la adecuada antelación (dos meses a lo menos).
- Debe enmarcarse en un tono de austeridad.

Versión abril 2024

43

---

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

### Facilidades:

El Colegio facilitará sus instalaciones para la organización del Viaje de Estudios:

A los Padres y Apoderados, tantas veces sea necesario, para su planificación o evaluación de las experiencias. En este caso, la reunión deberá ser avisada por escrito a Inspectoría General con un mínimo de 5 días hábiles.

A cada grupo curso se le darán las facilidades para recaudar los fondos necesarios. En este caso, la Presidenta de Curso solicitará el uso de las instalaciones a la Dirección del Colegio, quien autorizará en cada oportunidad.

### Organización:

En el caso de cualquier viaje planificado por el Colegio, se presentará un plan de su organización a los Padres y Apoderados involucrados, quienes, estando de acuerdo, deberán aprobarlo por escrito.

### Obligaciones:

Todo viaje o salida fuera del Colegio estará sujeto a normas básicas de comportamiento, que tienen por objeto evitar riesgos de accidentes y estimular una buena convivencia y respeto por las personas, objetos y lugares que se visiten.

En todo viaje que efectúen nuestras estudiantes, deben dejar bien puesto el nombre de su país y el de nuestro Colegio.

Cada estudiante y su respectivo apoderado, deberán acreditar, por escrito, su conocimiento y aceptación de las Normas de Convivencia que regulan estas actividades (ver Anexo N° 3 al final del documento).

### Normas Básicas de Convivencia en el VDE:

#### **Velar por la seguridad propia y la de los demás:**

- No hacer deportes que impliquen riesgos de accidente (por ejemplo: deportes acuáticos, andar a caballo, esquí, parapente, entre otros).
- Realizar todas las actividades en grupo, nunca individualmente (incluso las compras).
- No aislarse del grupo en las excursiones, ni en ningún otro tipo de actividad.
- Los grupos estarán formados por el número de estudiantes que las profesoras o guías acompañantes señalen.

Versión abril 2024

44

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

- Hacer “dedo”, por su seguridad personal, está terminantemente prohibido.

### **En relación al respeto por los lugares que se visiten y las personas que allí se encuentran:**

- Las estudiantes deberán respetar los lugares que visiten y aquellos donde alojen, para no causar molestias. Esto implica no provocar destrucción o deterioro, o trabajo innecesario al personal del lugar, hacer uso adecuado de baños, no fumar en los lugares indicados, mantener un volumen de voz, música o televisor, adecuado para no alterar el bienestar del resto de los pasajeros.
- De producirse deterioro en las habitaciones asignadas, las estudiantes que las estén ocupando se harán cargo de su reposición o pago.
- No pueden pedir extras a cuenta de la habitación. Cualquier consumo extra deberá ser cancelado de inmediato por la estudiante.
- Se deberá acatar las normas propias que establecen los medios de transporte de personas. (uso adecuado de baños, no fumar, seguir las instrucciones de seguridad, no sentarse en coderas, respeto por el chofer y guía, entre otros).
- Se debe mantener un respeto por los lugares visitados, las personas, sus costumbres y tradiciones, sus monumentos, lugares de culto o históricos.

### **En relación a la responsabilidad frente a las actividades que se realicen:**

- La asistencia a las actividades programadas será obligatoria (salvo caso de fuerza mayor que justifique la inasistencia, lo que resolverán las profesoras acompañantes).
- Al detenerse el bus o transporte, las estudiantes no podrán descender, salvo autorización expresa de las profesoras acompañantes. Así también, deben descender del bus para cada una de las actividades o visitas programadas.
- Las estudiantes deben colaborar con la organización del viaje manteniendo en orden sus objetos personales. Cada estudiante será responsable de los objetos de su propiedad y del dinero que lleve. Se recomienda andar sólo con lo necesario.
- Las estudiantes deberán cumplir estrictamente el horario señalado por las profesoras o guías acompañantes.
- Las estudiantes deben respetar la distribución de piezas asignadas por las profesoras acompañantes, si ellas así lo determinen.
- Las estudiantes deberán cumplir oportunamente las obligaciones que se les asignen para el bienestar general del grupo. (Por ejemplo: cumplir horarios, recoger cosas al salir, dejar los lugares ordenados, ayudar a que las salidas sean puntuales, entre otros).

---

**PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO**

**Las faltas graves serán drásticamente sancionadas por la Estudiante del Colegio:**

- La(s) estudiante (s) que salgan sin permiso, en cualquier horario.
- Las estudiantes que consuman o tengan en su poder alcohol o drogas.
- Subir a redes sociales fotos inadecuadas.
- Cualquier tipo de robo, ya sea entre ellas o, la extracción de objetos de una tienda sin pagarlos, es un delito muy serio. En caso de producirse el robo o sospecha del mismo, las profesoras acompañantes están autorizadas para revisar el equipaje de las estudiantes.
- Las estudiantes deben tener conocimiento de que, frente a cualquier delito, son responsables penalmente, por lo que deberán enfrentar las consecuencias legales que se deriven de su conducta.

En caso de cualquier problema de conducta, de faltas graves, o de no cumplimiento de las Normas de Convivencia, no incluidos en este reglamento, será sancionado según nuestra normativa interna. En caso de ser necesario, las profesoras encargadas podrán determinar el retorno de la(s) estudiante(s) a Santiago, sin previa advertencia, debiendo avisar de inmediato a la Estudiante del Colegio y a sus padres, debiendo estos últimos pagar los gastos que se generen.

En dicho caso, la Estudiante del Colegio y el Consejo de Profesores, se reservan la facultad de proceder a la no renovación inmediata de la matrícula del año lectivo siguiente.

Aquellas faltas no contempladas en estas Normas de Convivencia, serán debidamente analizadas por la Estudiante del Colegio en conjunto con el Consejo de Profesores.

Antes del VDE, las profesoras a cargo serán informadas por la profesora jefe, y el departamento de psicología, de las características de las estudiantes que van a viajar. Se deberán sugerir además, acciones concretas de sana convivencia y distribución de las piezas. Si alguna estudiante pertenece al programa de inclusión, su educadora a cargo también deberá participar de esta reunión.

A la vuelta del VDE, las profesoras deberán reportar el comportamiento de las estudiantes y cualquier situación que les haya llamado la atención.

La estudiante del Colegio determinará que no podrán realizar su Viaje de Estudios aquellas estudiantes que, durante el primer semestre, o que durante el período previo a realizarse el VDE, no hayan cursado su jornada escolar con regularidad por dificultades en el área de la salud mental, o que hubieran presentado problemas conductuales gravísimos.

Versión abril 2024

46

PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

## VIAJE CULTURAL A EUROPA

El viaje cultural a Europa se realiza en III Medio. Es de responsabilidad de los padres financiar la totalidad del viaje. Es de responsabilidad del Colegio generar las condiciones necesarias para que profesores acompañen al grupo.

Los viajes al extranjero están sujetos a normas básicas de comportamiento que tienen por objeto evitar los riesgos de accidentes y estimular una buena convivencia y respeto por las personas, objetos y lugares que se visiten, como también sacar el mayor provecho de la experiencia lingüística-cultural que se nos ofrece y dejar bien puesto el nombre de nuestro país y de nuestro Colegio.

Para este efecto entregamos un reglamento que tanto la estudiante como su apoderado declaran conocer y asumen el compromiso de respetar (*ver Anexo N° 4 al final del documento*).

### Asistencia a clases:

Es obligatorio asistir al 100% de las clases, llevar sus materiales y realizar las tareas asignadas. Nuestro Colegio, además, entregará dos guías (francés e inglés) que las alumnas deberán responder, según asignatura que toman en el Colegio. La entrega y exposición de estas será la primera evaluación del segundo semestre. La temática de las guías incluirá cultura general y la interacción con hablantes de los lugares que se visitarán.

### Alcohol y drogas:

Al ser escolares y estando en representación del Colegio, está estrictamente prohibida su compra, porte y/o consumo en cualquier momento del viaje.

Observación: En países de Europa el consumo de alcohol en menores de edad está penalizado por ley.

### Hacer "dedo":

Está estrictamente prohibido en beneficio de su seguridad personal. Las alumnas NO pueden andar solas. Las actividades serán grupales (3-4 alumnas). Cualquier traslado en grupo debe ser autorizado por sus profesoras a cargo.



---

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

### Respeto por los medios de transporte:

Deberán acatar las normas propias de cada uno de ellos, lo que incluye el uso adecuado de los asientos, respeto hacia el chofer y líder de actividades, pago por destrozos ocasionados y usar un volumen de voz adecuado que no altere el bienestar del resto de los pasajeros, entre otros. Las alumnas deben seguir las indicaciones dadas por los guías y sus profesoras. Los horarios de salida y regreso deben ser respetados en todo minuto.

### Respeto por los lugares visitados:

Observar una conducta de respeto con todas las personas, características culturales, costumbres y tradiciones del país en el que se encuentre, así como respetar los monumentos, museos, castillos, iglesias y lugares de atractivo turístico que serán visitados.

### Responsabilidad:

Es importante recordar que cada alumna será responsable de los objetos y dinero que lleve consigo. Los documentos personales y pasaporte son de exclusiva responsabilidad de las alumnas.

Se les recomienda salir a los tours con lo estrictamente necesario. Es conveniente utilizar una mochila tamaño medio y un banano. Los grupos o parejas deben respetar el mobiliario, horarios y las normativas en cada uno de los lugares de alojamiento.

### Respeto por la propiedad privada propia y ajena:

Se espera que colaboren con la organización del viaje manteniendo el orden en sus objetos personales.

Ingresar a alguna propiedad privada sin previa autorización es un delito penado por la ley, la sustracción de algún objeto sin previo pago es un delito que se sanciona por las autoridades locales.

### Normas:

En caso de problemas de conducta o de incumplimiento de las normas, las profesoras encargadas podrán determinar la acción a seguir, esta va desde un llamado de atención a una anotación gravísima (y probable consejo de profesores) una vez de vuelta a clases. En dicho caso la Dirección del Colegio se reserva el derecho de aplicar las sanciones que estime pertinentes. Este reglamento no anula la normativa vigente expresada en nuestras normas de convivencia ni en nuestra legislación vigente.

Versión abril 2024

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

Antes del viaje cultural, las profesoras a cargo serán informadas por la profesora jefe, y el departamento de psicología, de las características de las alumnas que van a viajar. Se deberán sugerir, además, acciones concretas de sana convivencia y distribución de las piezas. Si alguna alumna pertenece al programa de inclusión, su educadora a cargo también deberá participar de esta reunión.

A la vuelta del viaje cultural, las profesoras deberán reportar el comportamiento de las alumnas y cualquier situación que les haya llamado la atención.

La Dirección del Colegio determinará que no podrán realizar su viaje cultural aquellas alumnas que, durante el primer semestre o que, durante el período previo a realizarse, no hayan cursado su jornada escolar con regularidad por dificultades en el área de la salud mental.

## SALIDAS PEDAGÓGICAS O FORMATIVAS

Las salidas pedagógicas y las salidas formativas corresponden a actividades con fines educacionales y/o formativos realizadas fuera de los límites físicos del Colegio.

Para cada actividad el responsable (jefe de departamentos, encargada de formación profesor/a o persona adulta a cargo) deberá cumplir con los siguientes aspectos:

1. Planificación: se deberá realizar una planificación anual o semestral de las salidas de su departamento o cursos a cargo, presentando el alcance de éstas (objetivos, niveles, identificación de la salida), debiendo obtener la autorización del Director de Ciclo y de la Directora.
2. Informe: posterior a cada salida se deberá elaborar un informe exponiendo el resultado de éste, especificando el porcentaje de logro de objetivos. Este informe deberá incluir comentarios sobre incidentes que se hayan presentado (disciplinario o de otra índole).
3. Deberá hacer los trámites administrativos necesarios para la actividad, tales como:
  - a. Reserva de entradas
  - b. Pedir a administración, con al menos 3 semanas de anticipación para la reserva de buses, dónde se deberá especificar hora de salida, hora de regreso, cantidad de alumnas y profesores.
  - c. Otros (pagos, colaciones, entre otros).

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

4. Enviar mail a los apoderados donde se describa la actividad y el apoderado autorice la salida. Aquellos estudiantes que no cuenten con la autorización deberán cumplir con la actividad en la biblioteca del Colegio.
5. Registro de salida: Jefe de Departamento deberá completar el registro de salida - con el que cada inspectora cuenta- que incluye el nombre de las estudiantes que participan de la salida, asimismo deberá incluir los nombres de los profesores que acompañan. Además, deberá incluir detallar dirección, horario de salida y de llegada. Quedará una copia en recepción antes de iniciar el viaje.
6. Una vez en los buses y antes de iniciar el viaje deberá pasar lista (ida y vuelta) antes de partir para verificar que estén todos y sólo con esta verificación se podrá dar la orden para que el bus inicie su recorrido.
7. Se deberá respetar la distribución de asientos entregados por el profesor a cargo, el uso de cinturón de seguridad es obligatorio. Está prohibido pasearse o jugar en los pasillos del bus. Es importante señalar que en estas actividades se aplican nuestras Normas de Convivencia y los protocolos preventivos correspondientes, incluyendo sus sanciones.
8. Si la salida incluye la asistencia de una alumna del programa de inclusión, se verificará la posibilidad de que alguna educadora del equipo de inclusión, asista a la salida. En caso de que no sea posible se le pedirá que entregue información relevante al adulto responsable. Cada caso se evalúa en su mérito.
9. Ante cualquier salida que involucre al menos una noche de alojamiento a cargo de docentes del Colegio, se pedirá al profesor jefe que informe las características de las alumnas, más acciones concretas de sana convivencia y distribución de las piezas. Si alguna alumna perteneciera al programa de inclusión, la educadora a cargo también deberá entregar información relevante para la salida.

## Almuerzo

Todas las alumnas de Kinder, 1° y 2° básico deberán contratar el servicio de almuerzo otorgado por el casino concesionado por el Colegio. El pago deberá realizarse directamente con la empresa. El resto de los niveles pueden optar por contratar el servicio de casino o traer su almuerzo desde la casa.

Versión abril 2024

50

---

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

---

### Uso de la agenda

Las alumnas deben llevar consigo su Agenda ya que es el medio de comunicación entre el Colegio y el apoderado. Se solicita a los apoderados revisarla periódicamente y firmar en caso de comunicaciones. Se solicita a las alumnas que la Agenda sea usada con formalidad y respeto, reconociendo que es un material personal de cada alumna. No se aceptarán justificativos que no estén escritos en la Agenda.

Toda autorización para una salida organizada por el Colegio, debe estar firmada por el apoderado en la sección respectiva de la Agenda. De no tenerla, la alumna no podrá participar de dicha actividad.

Las comunicaciones deben venir con fecha y escritas y firmadas por el apoderado.

---

### Uso de la biblioteca

La biblioteca escolar del Colegio La Maisonnette, se concibe hoy como un centro de recursos para el aprendizaje, donde la comunidad se reúne para leer, investigar, estudiar o profundizar sus conocimientos. Por ello, los usuarios encuentran ahí un lugar cómodo, amplio, luminoso y atractivo para realizar las actividades que abran sus conocimientos o les den una sana diversión.

Aquí encuentras todas aquellas normas de uso que, respetando ciertas conductas y normativas en pro del bien común, nos llevarán a hacer de este lugar un espacio acogedor, agradable y de mutuo beneficio.

#### 1. Reglas generales

- No debes comer ni beber nada / Correr o saltar / Gritar o discutir.
- No debes hablar, chatear ni jugar por celular.
- No hablar en un volumen inadecuado.
- Venir castigada o venir por evitar cumplir con otra actividad.
- Dejar tu computador, ipad solo, ya que es responsabilidad de cada una cuidar de sus objetos.

---

**PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO**

## 2. Horarios

La biblioteca está abierta de marzo a diciembre para recibir a toda la comunidad del Colegio: profesores, alumnos, auxiliares, administrativos y padres, que así lo deseen.

- Biblioteca Educación Básica: abierta de lunes a viernes de 8:15 a 16:00 horas, con un espacio de colación de 13:10 a 13:50 horas.
- Biblioteca Enseñanza Media: abierta de lunes a jueves de 8:15 a 17:00 horas y los viernes de 8:15 a 15:40 horas, con un espacio de colación de 13:10 a 13:50 horas.

## 3. Del préstamo de libros y otros materiales

La Biblioteca cuenta con una amplia colección de libros de texto, de ficción y de información, que están a tu disposición, bajo ciertas normas de préstamo y reposición.

- Podrás pedir prestado cualquier libro o material que necesites para leer o investigar, por un plazo variable de entre 1 a 15 días. El máximo de préstamo es de 3 libros al mismo tiempo, correspondientes: al plan lector, idioma y colección general. No se prestarán dos libros del plan lector a la vez.
- Los **libros del plan lector se prestan por un plazo fijo de dos semanas por una sola vez**, con un compromiso de devolución que está sujeto a anotación sino no se respeta. La Biblioteca solo tiene un número limitado de copias por título, por ello es fundamental la devolución a tiempo, ya que permite que otra estudiante pueda leerlo.
- Los libros de **Investigación se prestan para su uso en biblioteca o por un sólo día.**
- El compromiso es cuidar y responsabilizarse por los libros que el Colegio les presta y respetar las fechas en que debes devolverlos.
- Si pierdes el libro que te hemos prestado, debes comunicarlo a la bibliotecaria y así podremos ayudarte a buscarlo o bien guiarte para reemplazarlo (compra).
- El beneficio del préstamo de libros en vacaciones responde al interés de fomentar el gusto por la lectura recreativa personal de toda la comunidad Maisonnette y por lo mismo, implica un mayor cuidado y el compromiso de devolución a tiempo.
- Diccionarios, Biblias, Atlas y Enciclopedias no se prestan a la casa.
- Los computadores de la Sala son principalmente para investigar, por ello, no podrás utilizarlos para jugar, chatear o ver Youtube.
- Para imprimir trabajos debes enviarlos a la bibliotecaria correspondiente a tu nivel.

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

### 4. Procedimiento para libros atrasados

- 4.1. La estudiante será avisada de su atraso a través de su profesora jefe.
- 4.2. Si la estudiante continúa atrasada, al término de la semana, será anotado por su falta de responsabilidad, los días viernes.
- 4.3. Si la situación persiste, luego de 3 anotaciones, será considerada una falta grave y no podrá volver a pedir libros en biblioteca.
- 4.4. Si la estudiante perdiera el libro, deberá acercarse lo antes posible a biblioteca para reponerlo antes de que se venza el plazo y quede anotada.

### 5. Para venir a biblioteca durante el horario escolar

- Todas las estudiantes son bienvenidas en biblioteca, pero deben venir con un pase o autorización que acredite el permiso correspondiente.
- Las estudiantes que por motivo de enfermedad no puedan hacer deportes, podrán permanecer en biblioteca, previa autorización y pase de su inspectora.
- Las estudiantes que se encuentren eximidas de ciertas asignaturas podrán venir a trabajar a biblioteca, previa autorización y pase.
- Las estudiantes del BI que necesiten ahondar en su investigación también requerirán del pase de inspectoría.

### 6. Situaciones Especiales en biblioteca fuera de su horario escolar

Las estudiantes son bienvenidas a trabajar, estudiar o investigar en la biblioteca después de su horario escolar. Pero requerirán de una autorización y pase de parte de la inspectora que corresponda. Quienes se queden a trabajar deberán hacerlo manteniendo las normas de sana convivencia antes descritas.

### 7. Pruebas atrasadas en Biblioteca

La Biblioteca no es un lugar para rendir Pruebas Atrasadas siendo uno de los motivos fundamentales la nula supervisión del alumno evaluado. La estudiante que, excepcionalmente, deba dar una prueba atrasada en biblioteca, deberá acompañar al pase de la inspectora, las instrucciones de la prueba (si fuera con texto, libro de apoyo, calculadora o diccionario) y el tiempo para contestarla. Esto se dará solo en situaciones especiales, previa solicitud del profesor(a) de la asignatura y de no mediar ningún conflicto con las actividades diarias.



## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

### 8. Uso de celular, ipad y wifi:

- En virtud del actual reglamento del Colegio, las estudiantes, no están autorizadas para utilizar celulares en el Colegio. Por lo que serán requisados y entregados a su inspectora.
- La red de wifi, disponible en biblioteca, es de uso exclusivo de las estudiantes IB a quienes se les dará personalmente la contraseña.

## USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS

### Teléfonos celulares

#### **Las alumnas tienen prohibido el porte y uso de celulares durante toda la jornada escolar.**

Asimismo, **no está permitido el porte o uso de relojes inteligentes, tablets, o cualquier aparato portable.** Éstos serán requisados y entregados a la Encargada de Formación y entregados exclusivamente al apoderado.

En aquellos casos que sea necesario su uso con fines pedagógicos, deberá ser utilizado bajo la supervisión y responsabilidad del profesor de la asignatura, y solo por la duración de esa clase en particular. Esta excepción será informada con claridad a todo el curso en forma previa.

De no cumplirse esta norma, el celular será retenido por el/la profesora y entregado a la Encargada de Formación y Convivencia Escolar. La alumna será anotada con una falta grave y su celular será entregado al término de la jornada.

### Otros aparatos portables

Otros aparatos portables: Kindles, tablets, notebooks, relojes inteligentes, entre otros.

Estará autorizado el uso de Kindle y tablets para leer o notebooks para trabajos si el/la profesor/a lo autoriza expresamente para actividades específicas con fines pedagógicos y bajo su supervisión.

El Colegio velará porque el uso de los recursos tecnológicos portables sea restringido al mínimo y que en ningún caso produzca distracciones o sea mal utilizado en desmedro de algún miembro de la comunidad.

Versión abril 2024



## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

Será severamente sancionado el uso de alguno de estos dispositivos electrónicos para fotografiar, grabar, subir a redes sociales, distribuir a través de chats o Internet, actividades de todo tipo que se realicen al interior del Colegio, ya sea que aparezcan en ellas alumnas o adultos (profesores, personal administrativo o de servicio, apoderados, trabajadores externos, entre otros).

Se deja claramente establecido que la alumna que fotografíe o filme a alumnas, profesores o adultos sin su autorización, será sancionada con una falta grave.

Será considerada una falta gravísima el uso de tecnología para atacar, menoscabar, ofender, burlarse, entre otros, de otras alumnas o de profesores/as a través de medios digitales, provengan ellos desde el interior del Colegio, sus propias casas, teléfonos celulares u otros aparatos tecnológicos.

El Colegio no se hace responsable de pérdidas, robos y daños en estos dispositivos electrónicos.

El Colegio no se hace responsable de pérdidas, robos o daños en estos dispositivos electrónicos, por lo que cada apoderado debe tomar la decisión si autoriza o no a su hija a traerlo.

Por último, estará prohibido cargar la batería de cualquiera de estos dispositivos en el Colegio, a menos que esté siendo usado con fines pedagógicos.

**EN NINGÚN CASO ESTE REGLAMENTO ANULA LA NORMATIVA VIGENTE EXPRESADA EN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.**

### Protocolo de la red internet

**Las alumnas tendrán una clase específica sobre el uso correcto de las redes sociales, en la que será firmada el compromiso de respeto al reglamento respectivo.**

Se espera que todo usuario de Internet adhiera a la normativa general aceptada para la red de Internet. Esta incluye, pero no se limitan, a:

- Ser cortés.
- Usar lenguaje apropiado.
- Utilizar la red de tal manera que permita su uso por parte de otros usuarios.

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

- No divulgar su dirección personal y número de teléfono, ni la de compañeras y pares.
- Toda comunicación e información obtenida a través de esta vía electrónica deberá asumirse como propiedad privada.
- Las actividades ilegales están estrictamente prohibidas. Su uso indebido puede ser denunciado a las autoridades pertinentes.
- No está permitido hacer uso de las redes sociales usando los computadores del Colegio.

### Protocolo de uso correo electrónico institucional

El Colegio promueve la optimización en el uso de recursos tecnológicos con fines educativos, con el objetivo de facilitar los procesos académicos en beneficio de las alumnas.

En este contexto de actualización de los procedimientos y formas de comunicación, se asigna a las alumnas de I a IV Medio una casilla de correo electrónico institucional, bajo el formato de: [@alumna.lamaisonnette.cl](mailto:@alumna.lamaisonnette.cl). Esta medida se hizo extensiva a alumnas de 1° a 8° Básico, debido a que su uso fue considerado necesario para el desarrollo de las actividades de las asignaturas en periodo excepcional de trabajo a distancia.

El uso de las casillas estará enmarcado necesariamente en el ámbito educativo, en instancias que el Colegio o los profesores de asignatura requieran usar este tipo de comunicación.

La utilización de esta cuenta de correo se encontrará regulada de acuerdo a la siguiente normativa:

### Correo electrónico institucional

- La casilla de correo electrónico asignada por La Maisonnette, es de responsabilidad de la alumna a quien se le otorga, desde el momento en que ésta le es informada.
- La clave de acceso asociada a la casilla es de uso privado y debe mantenerse como tal.
- El correo electrónico institucional asignado a la alumna es intransferible.
- El uso del correo electrónico, así como las aplicaciones derivadas de éste, son exclusivamente para fines del ámbito educativo del Colegio La Maisonnette.

Versión abril 2024

56

---

## PROTAGONISTAS PARA EL MUNDO

---

- El uso del correo electrónico institucional se limita a la recepción de información enviada por el Colegio o los profesores, con excepción de las situaciones en que se solicite expresamente utilizar este medio para el envío de trabajos, tareas informes u otros. Por lo tanto, no está permitido el uso del correo electrónico para contactarse con los profesores y, todas las preguntas o dudas de materias en particular, seguirán siendo planteadas en forma personal durante la jornada escolar.
- No está permitido el reenvío de correos masivos de ningún tipo, en especial las cadenas de ayudas anónimas o de particulares.
- El Departamento de Informática Educativa realizará monitoreo periódico de las casillas de correo electrónico y su mal uso será sancionado con anotación gravísima como "mal uso de las redes sociales", de acuerdo a nuestra normativa interna.

\*\*\*